

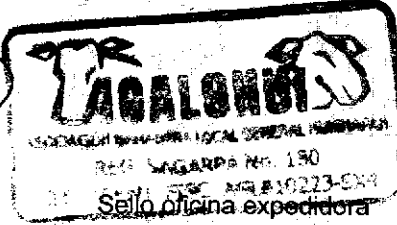
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 063023
	Día 23	Mes 03	Año 2023	De ☒ Dto	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asociación Ganadera Local General Huchimil						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio ☒	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Otros: (Especifique)						
Origen			Destino			
Nombre:	Susana Sanchez Suarez			Nombre:	Kleina Villada	
Teléfono:				Teléfono:		
CURP:				CURP:		
Rancho/UPP/PSG:	130292749001			Rancho/UPP/PSG:	130290002803	
Calle:	Camacho			Calle:	Camacho	
Localidad:	Mamithi			Localidad:	San Mateo	
Municipio:	Huchimil			Municipio:	Huchimil	
Estado:	Hidalgo			Estado:	Hidalgo	
C.P.:				C.P.:		
Tipo de transporte						
Terrestre ☒	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:		Jose Alberto Noya	
CURP:						
Datos del vehículo			Marca:	Ford		Modelo:
Placas:	H58033E		Color:	Naranja	Capacidad:	
Placas del remolque:						
Ruta a seguir						
Mamithi y destino Resto Municipal						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:						
Folio de dictamen de prueba			TB:			BR:
Folio de constancia de Hato Libre			TB:			BR:
Otros:						
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
1	Bovina	Cz	Macho	1301087932		
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:				
1302908855						
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad	Unidad de medida		
Esta guía ampara número/letra:			1 (Un Bovino)			

AUTORIDAD

Susana Sanchez
Nombre y firma propietario

[Firma]
Nombre cargo y firma
Coordinadora Regional de Ganadería



LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.